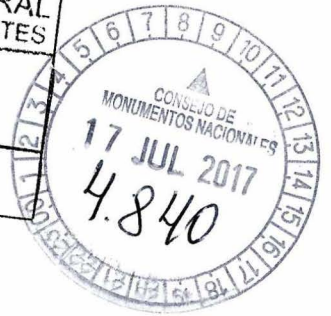




CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
20 JUN 2017



DIVISION JURIDICA
COMITE G
20 JUN. 2017

MINISTERIO DE EDUCACION
SUBSECCION JDC/JID/JOD/EEA

DIVISION JURIDICA
SUBSECCION JDC/JID/JOD/EEA

MODIFICA DECRETO SUPREMO N° 483, DE 2009, DE EDUCACIÓN, QUE DECLARÓ MONUMENTO HISTÓRICO AL ESTADIO VÍCTOR JARA, EN LA FORMA QUE INDICA.

SANTIAGO,

DECRETO N° 0127 19.06.2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 483, de 2009, de esta Secretaría de Estado, se declaró monumento histórico al Estadio Víctor Jara, ubicado en el Pasaje Arturo Godoy N° 2750, de la comuna y provincia de Santiago, Región Metropolitana;

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, recibió la solicitud de la Sra. Rosa Jiménez, representante legal de la Fundación Víctor Jara, solicitando ampliación del polígono de protección del citado monumento histórico, hacia el pasaje Arturo Godoy y hacia la solera de Unión Latinoamericana en el sector del estacionamiento;

Que, durante el primer período de uso del Estadio Víctor Jara, como recinto de detención en septiembre de 1973, el pasaje Arturo Godoy fue utilizado por la guardia militar que custodiaba los accesos por calles Unión Latinoamericana y Bascuñán Guerrero. Dichos accesos fueron cercados por personal militar que instaló ahí ametralladoras para resguardar el recinto. En ese espacio se efectuaron simulacros de fusilamiento a los prisioneros. Al momento de ser cerrado el recinto en septiembre de 1973, los prisioneros fueron formados en largas filas en este pasaje, a la espera de ser trasladados al Estadio Nacional; en este lugar Víctor Jara y Littré Quiroga fueron separados, llevados al subterráneo del recinto y

MINISTERIO DE EDUCACION
X 12 JUL 2017 X
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

DIRECCION DE BIBLIOTECAS
ARCHIVOS Y MUSEOS
13 JUL 2017 , 06190
SECRETARIA GENERAL
PARTES E INFORMACIONES

TOMADO RAZON
CON ALCANCE
11 JUL 2017
Contralor General
de la Republica
Subrogante

11. JUL 17 *025192

Solicitud N° 0161

ejecutados por personal del Ejército;

Que, el muro del estacionamiento fue edificado por los propios prisioneros una vez que el recinto fue abierto como campo de prisioneros, durante el mes de noviembre de 1974;

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, aprobó por unanimidad en su sesión ordinaria de 22 de marzo de 2017, la ampliación del polígono de protección del monumento histórico Estadio Víctor Jara, y

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República; la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el Decreto Supremo N° 483, de 2009, del Ministerio de Educación; el Oficio Ordinario N° 2349, de 23/05/2017, del Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales; las Actas de Sesión Ordinaria del Consejo de Monumentos Nacionales de 22 de marzo de 2017 (punto 51) y de 26 de abril de 2017 (punto 20); la carta de la Sra. Rosa Jiménez, Representante Legal de la Fundación Víctor Jara, de 28/11/2016 y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República de Chile,

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Modifíquese el inciso segundo del Decreto Supremo N° 483, de 2009 del Ministerio de Educación como a continuación se indica:

El área protegida tiene una superficie de 5.327,25 mts.², como se grafica en el polígono con las letras A – B – C – D – E – F – G – H – I – J – K – L - A, del plano adjunto, que forma parte del presente decreto y cuyos límites son los siguientes:

Memoria Explicativa del Polígono de Límites	
Tramo	Descripción
A – B	Límite Norte, línea oficial norte de pasaje Arturo Godoy.
B – C	Límite Oriente, línea oficial poniente de calle Unión Latinoamericana.
C – D	Límite Sur, línea de edificación sur de pasaje Arturo Godoy.
D – E	Límite Oriente, línea de edificación.
E – F	Límite Norte, línea de edificación hasta línea oficial poniente de calle Unión Latinoamericana.
F – G	Límite Oriente, línea oficial poniente de calle Unión Latinoamericana.
G – H	Límite Sur, desde línea oficial poniente de calle Unión Latinoamericana hasta línea de edificación. (punto H).
H – I	Límite Oriente, línea de edificación.
I – J	Límite Sur, línea de edificación.

J - K	Límite Poniente, línea de edificación.
K - L	Límite Sur, línea de edificación sur de pasaje Arturo Godoy.
L - A	Límite Poniente, línea oficial oriente de calle Bascuñán Guerrero.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"**


**ADRIANA DELPIANO PUELMA
MINISTRA DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Distribución:

- Oficina General de Partes	1
- Contraloría General	3
- Diario Oficial	1
- División Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- División de Desarrollo Urbano (MINVU)	1
Total	8

Expediente N° 25224 - 2017



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA

PMO

CURSA CON ALCANCES EL
DECRETO N° 127, DE 2017, DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

SANTIAGO, 11. JUL 17 *025192

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, que modifica el decreto supremo N° 483 de 2009, del Ministerio de Educación, ampliando el área protegida del monumento histórico "Estadio Víctor Jara", ubicado en la comuna de Santiago, Región Metropolitana, por encontrarse ajustado a derecho.

Ello, en el entendido de que se modifica el inciso segundo del artículo único del aludido decreto N° 483 de 2009, y no como se indica en el inciso primero del artículo único del documento en estudio.

Finalmente, cabe mencionar que las rectificaciones de lo consignado en el acta de la sesión ordinaria del Consejo de Monumentos Nacionales, de 22 de marzo de 2017, constan en el punto N° 22 del acta de la sesión ordinaria del mismo ente colegiado, de fecha 26 de abril de 2017, y no en el numeral que se indica en el visto del decreto en análisis.

Con los alcances que anteceden, se ha tomado razón del acto administrativo de la suma.

Saluda atentamente a Ud.

OSVALDO VARGAS ZINCKE
Contralor General Subrogante

A LA SEÑORA
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PRESENTE



DATOS GENERALES DEL MONUMENTO NACIONAL	
Categoría:	Ampliación de D 483 DEL 30/12/2009 MONUMENTO HISTÓRICO
ESTADIO VICTOR JARA	
REGIÓN	METROPOLITANA D: 127--
PROVINCIA	SANTIAGO
COMUNA	SANTIAGO 19 JUN 2017
DIRECCIÓN UBICACIÓN LUGAR	CALLE ARTURO GODOY 2750

DATOS ESPECÍFICOS DEL MONUMENTO HISTÓRICO	
(*)Propietario(s): Ministerio de Bienes Nacionales	
Rut del(los) propietario(s): 61.402.000-8	
Rol SII vigente: 565-13	
Tipo de propiedad: Bien Fiscal	
Arquitecto(s) destacado(s): Mario Recordón y Jorge Patiño	
Materialidad predominante: Hormigón armado	
Sistema constructivo: Hormigón armado	
Año de construcción: 1.969	N° de pisos: -
Uso original: Equipamiento / Deportivo	
Uso actual: Equipamiento / Deportivo	
Valor del bien: Histórico - arquitectónico - constructivo	
Decreto:	Fecha Decreto:
Código: 01187_MH_13101	

ANTECEDENTES DEL PLANO
Límites Monumento Histórico:
Polígono: A - B - C - D - E - F - G - H - I - J - K - L - A.

Superficie (aprox.) del polígono: 5.327,25 m²

Superficie (aprox.) construida:

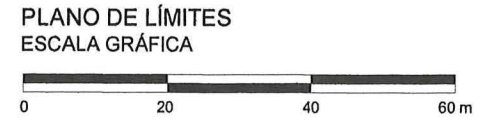
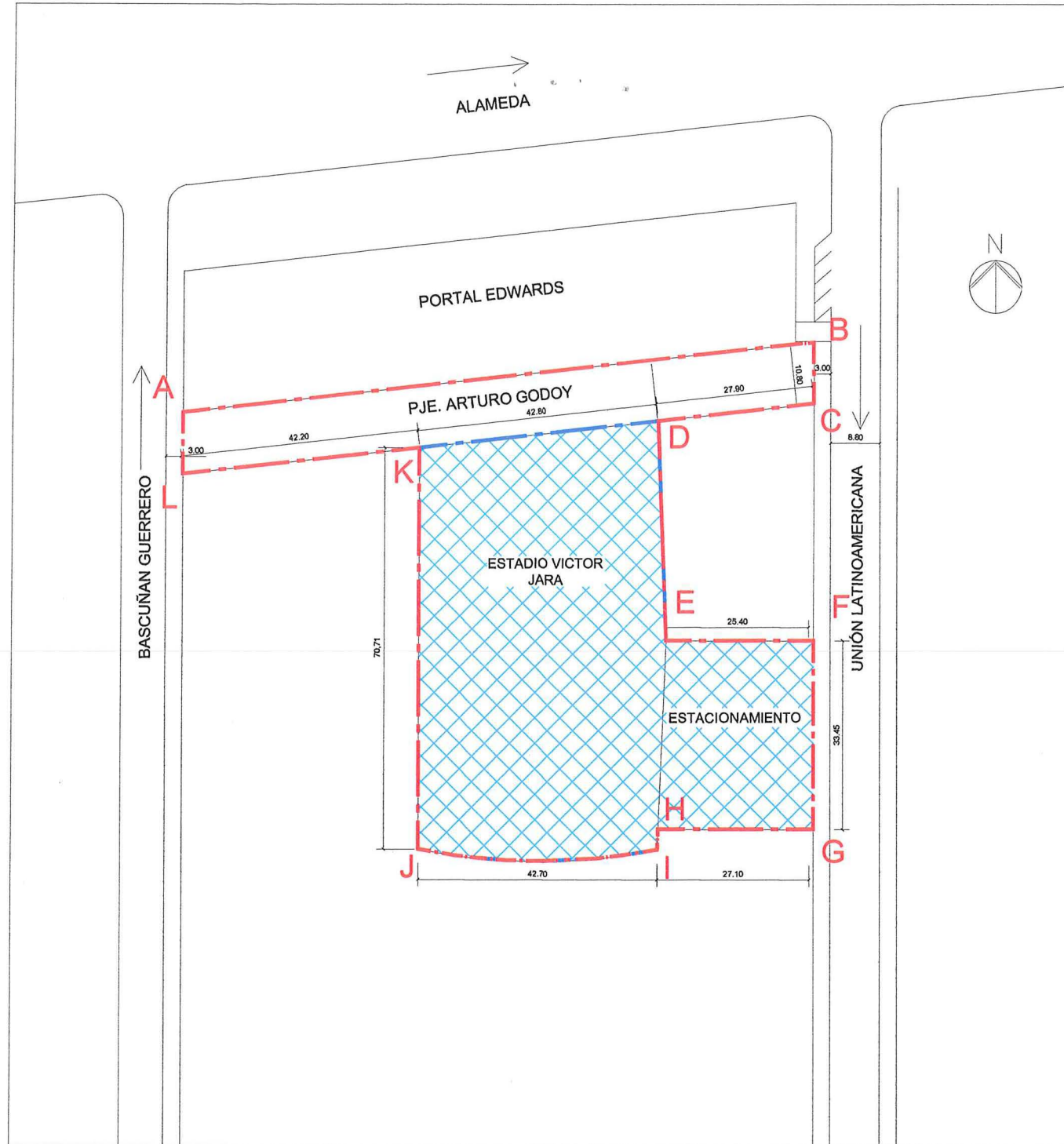
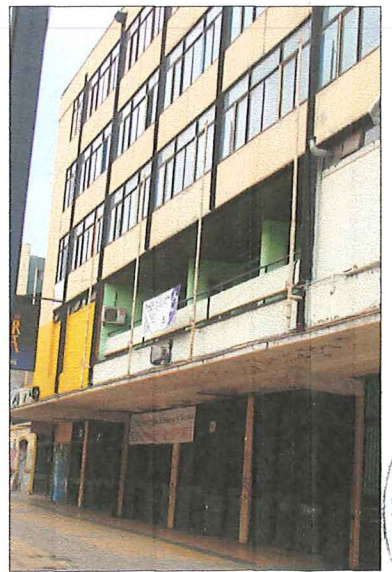
Simbología - Nomenclatura:

Límites Monumento Histórico

MH Estadio Víctor Jara D 483 DEL 30/12/2009

Ángel Cabeza Monteiro
Vicepresidente Ejecutivo
Consejo de Monumentos Nacionales

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN	
Tramo	Descripción según exposición de los tramos del polígono
A - B	Límite norte, línea oficial norte de pasaje Arturo Godoy
B - C	Límite oriente, línea oficial poniente de calle Unión Latinoamericana
C - D	Límite sur, línea de edificación sur de pasaje Arturo Godoy
D - E	Límite oriente, línea de edificación
E - F	Límite norte, línea de edificación hasta línea oficial poniente de calle Unión Latinoamericana
F - G	Límite oriente, línea oficial poniente de calle Unión Latinoamericana
G - H	Límite sur, desde línea oficial poniente de calle Unión Latinoamericana hasta línea de edificación (punto H)
H - I	Límite oriente, línea de edificación
I - J	Límite sur, línea de edificación
J - K	Límite poniente, línea de edificación
K - L	Límite sur, línea de edificación sur de pasaje Arturo Godoy
L - A	Límite poniente, línea oficial oriente de calle Bascuñán Guerrero

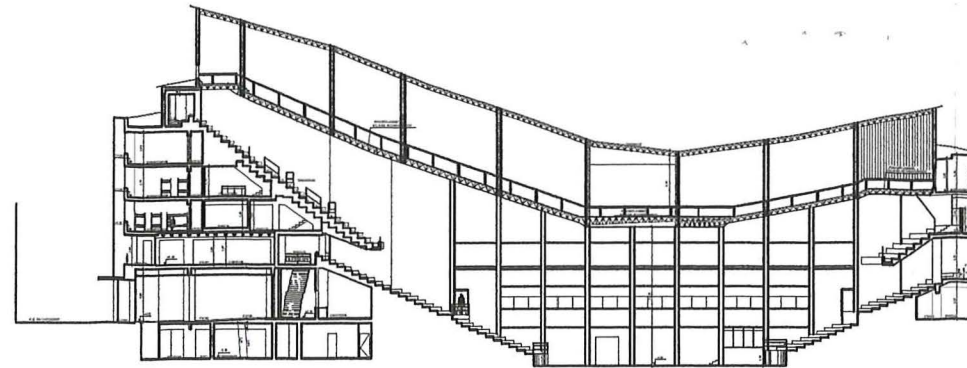


Notas:
Plano elaborado en el Consejo de Monumentos Nacionales en base a:
 • Base Catastral Expediente de Declaratoria.
 • Proceso de georreferenciación de acuerdo a la información desarrollada por el Área Territorio - CMN. Estándares: Datum WGS84, Huso 19 Sur.
 • Las cotas prevalecen por sobre el dibujo, son aproximadas y están expresadas en metros. En caso de fondos de predio, estos prevalecen por sobre la cota.
 • Esquicio de Chile: 2Autoriza su circulación, por Resolución N°475 del 22 de octubre de 2014 de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado".
 (*)Esta información no acredita propiedad

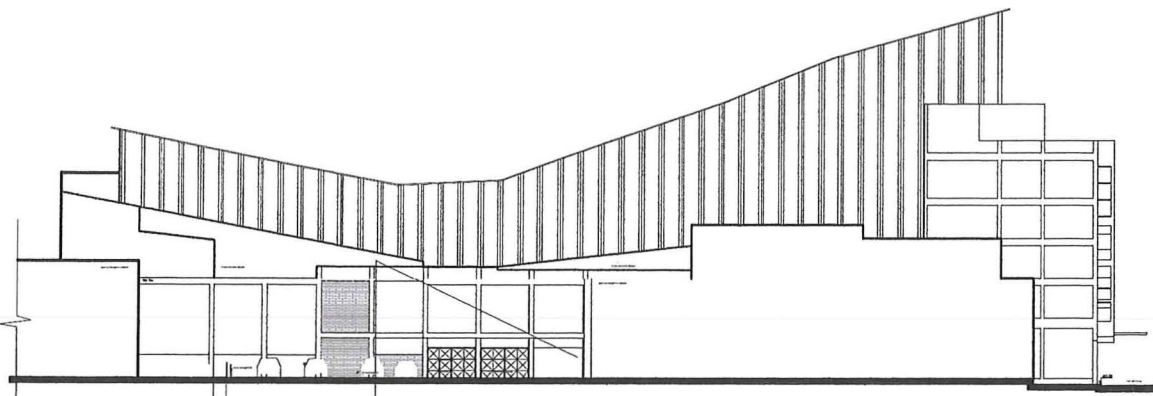
Profesional responsable:	Pablo Seguel Gutiérrez Área de Patrimonio Histórico
Revisor:	P. Seguel G.
Dibujante:	P. Garrido
Geógrafo:	J. Cañete
Contenido:	Plano de Límites - Ubicación - Fotos
Escala:	Gráfica indicada
Fecha:	25-05-2017
Lámina:	1 de 3



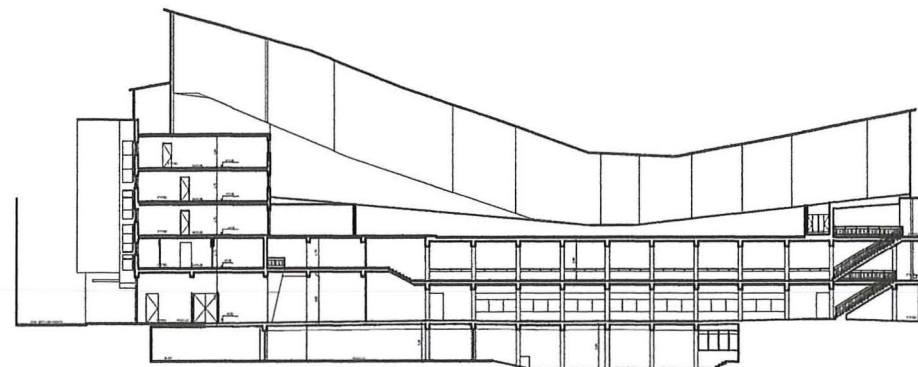
ELEVACIÓN PRINCIPAL
Escala Gráfica
0 2 4 6 8 10m



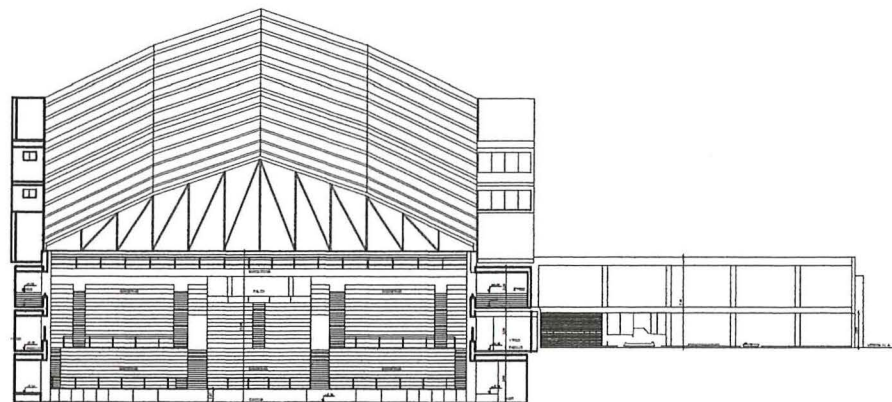
CORTE A - A'
Escala Gráfica
0 2 4 6 8 10m



ELEVACIÓN LATERAL
Escala Gráfica
0 2 4 6 8 10m



CORTE C - C'
Escala Gráfica
0 2 4 6 8 10m



CORTE D - D'
Escala Gráfica
0 2 4 6 8 10m

Notas:

Plano elaborado en el Consejo de Monumentos Nacionales en base a:

- Base Catastral Expediente de Declaratoria.
- Proceso de georreferenciación de acuerdo a la información desarrollada por el Área Territorio - CMN. Estándares: Datum WGS84, Huso 19 Sur.
- Las cotas prevalecen por sobre el dibujo, son aproximadas y están expresadas en metros. En caso de fondos de predio, estos prevalecen por sobre la cota.
- Esquicio de Chile: 2 Autoriza su circulación, por Resolución N°475 del 22 de octubre de 2014 de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado".

(*)Esta información no acredita propiedad



DATOS GENERALES DEL MONUMENTO NACIONAL

Categoría: Ampliación de D 483 DEL 30/12/2009
MONUMENTO HISTÓRICO
ESTADIO VICTOR JARA

REGIÓN METROPOLITANA **D: 127 --**
PROVINCIA SANTIAGO
COMUNA SANTIAGO **19 JUN 2017**
DIRECCIÓN UBICACIÓN LUGAR CALLE ARTURO GODOY 2750

DATOS ESPECÍFICOS DEL MONUMENTO HISTÓRICO

(*)Propietario(s): Ministerio de Bienes Nacionales
Rut del(los) propietario(s): 61.402.000-8
Rol SII vigente: 565-13
Tipo de propiedad: Bien Fiscal
Arquitecto(s) destacado(s): Mario Recordón y Jorge Patiño
Materialidad predominante: Hormigón armado
Sistema constructivo: Hormigón armado
Año de construcción: 1.969 N° de pisos: -
Uso original: Equipamiento / Deportivo
Uso actual: Equipamiento / Deportivo
Valor del bien: Histórico - arquitectónico - constructivo
Decreto: Fecha Decreto:
Código:

ANTECEDENTES DEL PLANO

Límites Monumento Histórico:

Superficie (aprox.) del polígono:

Superficie (aprox.) construida:

Simbología - Nomenclatura:

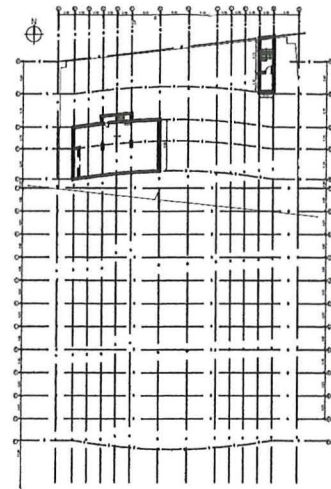


Ángel Cabeza Monteiro
Vicepresidente Ejecutivo
Consejo de Monumentos Nacionales

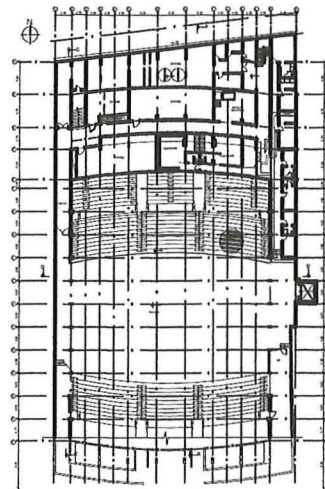


Profesional responsable:
Pablo Seguel Gutiérrez
Área de Patrimonio Histórico
Revisor: P. Seguel G.
Dibujante: P. Garrido
Geógrafo: J. Cañete
Contenido: Plano de Límites - Ubicación - Fotos
Escala: Gráfica indicada
Fecha: 25-05-2017 Lámina: 2 de 3

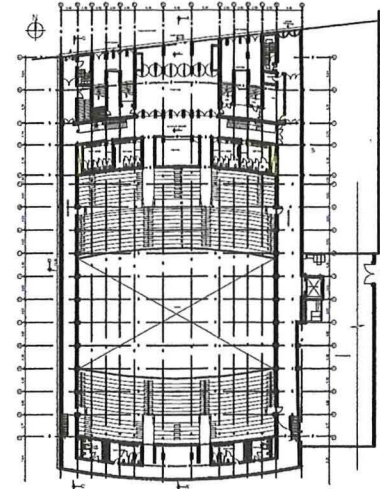




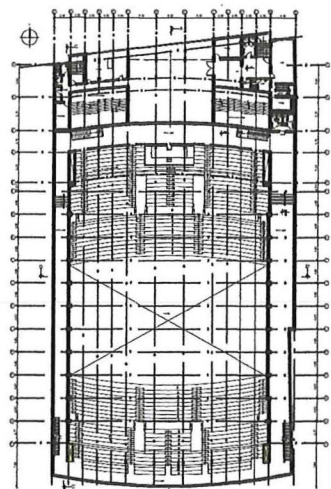
PLANTA SEGUNDO SUBTERRANEO
Escala: 1:500



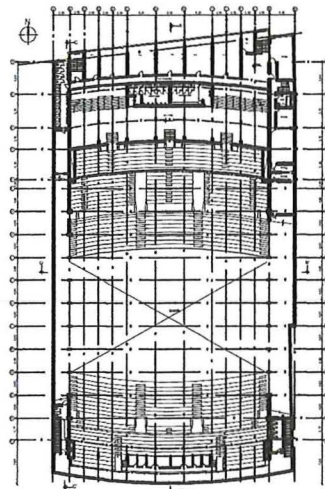
PLANTA PRIMERA SUBTERRANEO
Escala: 1:500



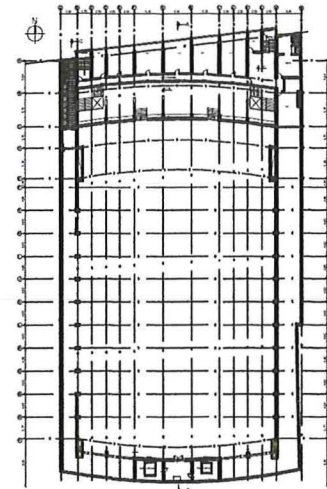
PLANTA TERCERA SUBTERRANEO
Escala: 1:500



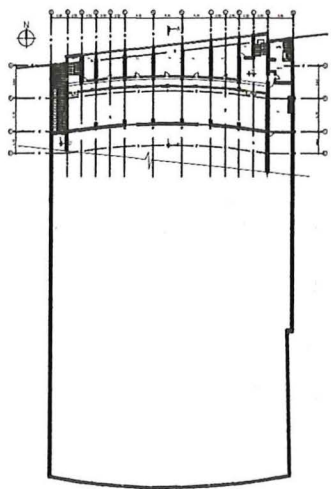
PLANTA SEGUNDO PISO
Escala: 1:500



PLANTA PRIMERA PISO
Escala: 1:500



PLANTA CUARTA SUBTERRANEO
Escala: 1:500



PLANTA QUINTA PISO
Escala: 1:500

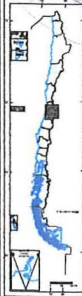

Notas:

Plano elaborado en el Consejo de Monumentos Nacionales en base a:

- Base Catastral Expediente de Declaratoria.
- Proceso de georreferenciación de acuerdo a la información desarrollada por el Área Territorio - CMN. Estándares: Datum WGS84, Huso 19 Sur.
- Las cotas prevalecen por sobre el dibujo, son aproximadas y están expresadas en metros. En caso de fondos de predio, estos prevalecen por sobre la cota.
- Esquicio de Chile: 2 Autoriza su circulación, por Resolución N°475 del 22 de octubre de 2014 de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.

(*)Esta información no acredita propiedad


 Ángel Cabeza Montelra
 Vicepresidente Ejecutivo
 Consejo de Monumentos Nacionales

	Profesional responsable: Pablo Seguel Gutiérrez Área de Patrimonio Histórico	
	Revisor: P. Seguel G. Dibujante: P. Garrido Geógrafo: J. Cañete	
Contenido: Plano de Límites - Ubicación - Fotos		
Escala: Gráfica indicada		
Fecha: 25-05-2017		Lámina: 3 de 3

LEY N° 17.288
CMN CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
 PLANO OFICIAL

DATOS GENERALES DEL MONUMENTO NACIONAL	
Categoría:	Ampliación de D 483 DEL 30/12/2009 MONUMENTO HISTÓRICO
ESTADIO VICTOR JARA	
REGIÓN	METROPOLITANA D: 127 - 00
PROVINCIA	SANTIAGO
COMUNA	SANTIAGO 19 JUN 2017
DIRECCIÓN UBICACIÓN LUGAR	CALLE ARTURO GODOY 2750

DATOS ESPECÍFICOS DEL MONUMENTO HISTÓRICO	
(*)Propietario(s): Ministerio de Bienes Nacionales	
Rut del(los) propietario(s): 61.402.000-8	
Rol SII vigente: 565-13	
Tipo de propiedad: Bien Fiscal	
Arquitecto(s) destacado(s): Mario Recordón y Jorge Patiño	
Materialidad predominante: Hormigón armado	
Sistema constructivo: Hormigón armado	
Año de construcción: 1.969	N° de pisos: -
Uso original: Equipamiento / Deportivo	
Uso actual: Equipamiento / Deportivo	
Valor del bien: Histórico - arquitectónico - constructivo	
Decreto:	Fecha Decreto:
Código:	

ANTECEDENTES DEL PLANO	
Límites Monumento Histórico:	
Superficie (aprox.) del polígono:	
Superficie (aprox.) construida:	
Simbología - Nomenclatura:	